



Reconocimiento a la mejor sentencia judicial en materia de derechos humanos de personas migrantes y sujetas de protección internacional

Con el objetivo de reconocer aquellas sentencias judiciales que han garantizado el goce efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Relatoría sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) y Sin Fronteras IAP, convocan a todos los órganos impartidores de justicia, tanto tribunales del poder judicial, como tribunales de lo contencioso-administrativo, del continente americano, a participar en la convocatoria al **“Reconocimiento a la mejor sentencia 2016”**, en la categoría *“Derecho de acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional”*.

Esta convocatoria estará abierta del 29 de marzo al 10 de junio del presente año, en donde, se recibirán aquellas sentencias que han desarrollado o basado su análisis legal en los más altos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y del derecho internacional de las personas refugiadas.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **12 de agosto de 2016, en el marco del Segundo Foro Regional sobre el Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional**, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México.

Para las organizaciones convocantes, esta conjunción de esfuerzos gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales, busca materializar una agenda de trabajo con los órganos del poder judicial del continente americano para garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

En México, uno de los principales resultados de una colaboración con el poder judicial, es la elaboración y publicación en

septiembre de 2013 del “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia a personas migrantes y sujetas de protección internacional” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho Protocolo busca coadyuvar a la emisión de criterios jurisprudenciales con enfoque de derechos humanos que consoliden el cambio de paradigma que criminaliza a la migración, por aquel que reconoce a las personas migrantes y sujetas de protección internacional como sujetos de derechos.

[Consulta las bases aquí](#)

Cualquier duda dirígela al siguiente correo electrónico:

reconocimientosentencias2016@sinfronteras.org.mx



Video Protocolo de actuación para
impartidores de justicia



Descarga .PDF Protocolo de actuación
para impartidores de justicia



Copyright © Sin Fronteras IAP 2016

Carlos Dolci #96 Col. Alfonso XIII, Del. Álvaro Óbregon, C.P. 01460 México DF

Telefonos: (52 55) 55 14 15 19, 55 14 151 21

--

Agustín Escobar Latapí

Dirección General
CIESAS

Juárez 87, Tlalpan Centro
(55)5655-6010